



INFORME N° 132-2020-MTC/20.24.6-OEC-08UIT-ABAS

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ALMACENERO EN CAMPAMENTO SIHUAS, PARA EL
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) -
SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA – UCHIZA

REFERENCIA : Requerimiento N° 04785

FECHA : HUARAZ, 09 DE SETIEMBRE DEL 2020

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé la contratación de servicios indicados en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia, adjuntos. Al respecto, el área de Administración de la Unidad zonal VI Ancash – PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad con la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de Ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos
- Curriculum Vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia. En caso de corresponder.

La información solicitada deberá ser remitida a los correos electrónicos: collazos@proviasnac.gob.pe / kadipm9@gmail.com hasta el día 10 de Setiembre de 2020, hasta las 16:00 horas.

Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de referencia u especificaciones técnica por los mismos medios.

Atentamente,

Nota:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar sellada y/o firmada y foliada. El foliado se realizara por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de partes, posteriormente se le notificara con la Orden de servicio respectiva al postor para que inicie con las actividades requerida en el Termino de Referencia. (caso de servicios).
6. El Postor Ganador en caso de ser persona jurídica, deberá presentar el PROTOCOLOGO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la salud de la trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, según RM de la Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendarios



DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz: 09 de Setiembre del 2020
 SEÑOR (ES):

Presente.-

Asunto: SERVICIO A TODO COSTO DE ALMACENERO EN CAMPAMENTO SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA – UCHIZA.

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **hasta el día 10 de Setiembre del 2020, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca	
✓ Modelo	✓ Plazo de prestación
✓ Procedencia	
✓ Plazo de entrega	✓ Lugar de prestación del servicio
✓ Lugar de entrega	
✓ Garantía comercial	✓ Garantía de la prestación del servicio
✓ Sistema de atención (parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI
- N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

OEC-ABA / OEC-ZONAL
 Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04785 - 2020

Página: 1 de 1
Fecha: 09/09/2020
Hora: 09:17 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/09/2020

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE ALMACENERO EN CAMPAMENTO SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04693	S210100010447	SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA	0808	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO A TODO COSTO DE ALMACENERO EN CAMPAMENTO SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Almacenero en Campamento Sihuas, para control, registro y custodia en almacén de los materiales para el mantenimiento rutinario de la carretera: DV. SIHUAS (EMP. PE-14C)-SIHUAS-HUACRACHUCO-SAN PEDRO DE CHONTA-UCHIZA, RUTA PE-12 A, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de tener un control adecuado de los materiales adquiridos para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario, acorde a las metas programadas, se ha programado la contratación de una Persona para que brinde el servicio de ALMACENERO, y en cumplimiento a la **R.D N° 729-2020-MTC/20**, que aprueba los **“LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN PROVIAS NACIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES APLICABLES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN PREVISIÓN AL RIESGO CONTAGIO DE COVID - 19”**; numeral 5.5. – primer párrafo: “Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes lineamientos son aquellas que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL”.

META	CERTIFICACION N°
0808	00000003179

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**4.1 ACTIVIDADES**

Las actividades que desarrollara el almacenero son las siguientes:



- Control de movimiento de almacén, a través de las PECOSAS Y KARDEX.
- Registro del ingreso de materiales en nota de entrada.
- Custodia de los materiales almacenados en el almacén.

4.2 PROCEDIMIENTOS

- El almacenero se encargará de la recepción, ingreso y salida de materiales; a través de las notas de entrada, PECOSAS Y KARDEX; la salida de materiales lo realizará previa autorización del supervisor y/o asistente de supervisión. Es preciso señalar que durante su horario de trabajo el almacenero se encargara de la custodia de los materiales que se encuentran en el almacén.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Los horarios de trabajo se ajustarán a las necesidades, programadas por el supervisor y/o asistente de supervisión.
- La persona natural que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco color verde fosforescente con elementos reflectivo	01
Casco color azul	01
Zapatos de seguridad (par)	01

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará al almacenero los formatos de PECOSAS Y KARDEX, formato de informe del movimiento de almacén, así como también archivadores, lapiceros, cuadernos y otros enseres necesarios.

5. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Debe de ser persona natural. **Acreditarlo con la copia de DNI.**
- No debe tener impedimento de contratar con el estado. **Acreditarlo con declaración jurada.**





- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). **Acreditarlo con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**

Capacidad Técnica y Profesional

- El proveedor del servicio debe contar con edad de 20 años como mínimo. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El proveedor del servicio debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El proveedor del servicio debe contar con Disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco) en buen estado. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, **el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**
- Examen médico ocupacional, cuyo resultado debe señalar que el personal propuesto se encuentra **APTO** para ejecutar el Servicio de Almacenero, **el mismo que deberá ser acreditado con el respectivo documento una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**
- Prueba rápida para diagnóstico de COVID-19 aplicada por un establecimiento de salud debidamente acreditado y con una antigüedad no mayor de dos días calendarios, **el mismo que deberá ser acreditado con el respectivo documento una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**
- El Proveedor debe contar con los equipos de protección personal (EPP) establecidos por PROVIAS NACIONAL; y equipos de protección de bioseguridad para protección contra Covid-19 (mascarillas, lentes de protección, guantes de látex, etc.), establecidos por el MINSA. **Acreditarlo con declaración jurada.**

Experiencia

- El proveedor del servicio debe contar con experiencia mínima de (01) año en la actividad pública y/o privada como almacenero. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**



DEL PERSONAL PROPUESTO

Debido al ser persona natural, este ítem no corresponde.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 04 (cuatro) entregables:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable: Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1	A los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio	27.27 %
Segundo Entregable: Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1	A los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio	27.27 %
Tercer Entregable: Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1	A los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio	27.27 %
Cuarto Entregable: Informe de actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1	A los ciento diez (110) días calendarios de iniciado el servicio	18.19 %
Total	110 días	100%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio **será de 110 (ciento diez) días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el distrito de Sihuas, provincia de Sihuas y Departamento de Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor de la carretera quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en 4 armadas de 27.27%, 27.27%, 27.27% y 18.19% por el primer, segundo, tercer y cuarto entregable respectivamente, de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.



OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS y equipos de protección de bioseguridad para protección contra Covid-19	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

12.1 NATURALEZA DEL CONTRATO DE SERVICIO

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

El locador de servicios deberá de cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de EsSalud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la boleta de pago mensual una vez adjudicado el servicio, para la emisión de respectiva orden de Servicio.
- Equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación.
- No pertenecer al grupo de población vulnerable consideradas en las normativas establecidas por el MINSA. **Acreditarlo con declaración jurada y ficha se sintomatología covid-19.**
- En el ámbito de la Emergencia Sanitaria Nacional el locador deberá cumplir de manera estricta las medidas de higiene personal establecidas por el MINSA y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo de Provias Nacional.
- El Locador deberá cumplir lo estipulado en la Resolución Ministerial N°257-2020-MTC/01 anexo I, y el numeral 7.13.1 relacionado a Medidas de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por Covid-19 en el Perú, aprobado por la Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA.

En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Contratista la culminación del contrato, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del contratista.

De presentarse hechos generadores de atraso, puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.



La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

12.2 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

12.3 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

<p>MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH</p> <p>-----</p> <p>INGº. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA SUPERVISOR CIP: 64863</p>
Elaborado por

<p>MTC - PROVIAS NACIONAL</p> <p>-----</p> <p>INGº. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP Nº 64863</p>
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

